PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN

«AMIGOS DE SEÑOR GONZÁLEZ VII»

"AMIGOS DE SEÑOR GONZÁLEZ VII" es un programa de fidelización organizado e implementado por González González S.A. ("Señor González" – Concesionario Oficial Toyota en San Juan) destinado a premiar por medio de beneficios, descuentos, sorteos, productos y promociones (en adelante "Beneficios") a sus miembros según los siguientes términos y condiciones generales de adhesión y utilización del Programa.

Términos y Condiciones:

El cliente de Plan de Ahorro de Señor González, o de ventas convencionales que se describe en la cláusula 1 "Definiciones", que, en forma voluntaria, desee obtener la Membresía y, en consecuencia, la calidad de Miembro o Socio del Programa (en adelante Miembro o Socio indistintamente), podrá hacerlo sólo si, previa lectura, acepta los Términos y Condiciones que a continuación se detallarán.

El socio manifiesta haber leído, comprendido y aceptados los términos y condiciones con carácter previo a la presentación de solicitud de adhesión al programa de Fidelización "AMIGOS DE SEÑOR GONZÁLEZ VII".

1. Definiciones:

"AMIGOS DE SEÑOR GONZÁLEZ VII": Es un programa de obtención de beneficios de los que gozarán los clientes de Señor González que cumplan con los requisitos que a continuación se detallarán y se hayan adherido voluntariamente a este programa.

Beneficios: Representan todos los atributos, beneficios y servicios a los que podrán acceder los Miembros.

Miembro o socio: Son aquellas personas humanas y jurídicas que han aceptado voluntariamente formar parte del programa de fidelización y hayan adquirido la calidad de cliente de Señor González desde el primero de julio de 2022 y hasta el treinta y uno de marzo de 2023, siendo requisito excluyente que se constituya en cliente bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- i) Suscripción, en Señor González, de un Plan de Ahorro administrado por Toyota Plan de Ahorro.
- ii) Compra de un automóvil Etios, Yaris, Corolla o Corolla Cross, 0 km, en cualquiera de las versiones de estos modelos.

Identificación de miembro: Significa un código de filiación emitido por Señor González que identifica a un miembro y que deberá presentar, junto a su DNI, para participar y acceder a los beneficios.

Datos Personales: están compuestos por Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, Número de Documento Nacional de Identidad, números de teléfonos, Dirección Postal, Dirección de email activa.

"AMIGOS SG VII": Significa "Amigos de Señor González VII".

Términos y Condiciones: Son las fijadas por el presente programa y las establecidas en los documentos que correspondan a cada una de las modalidades mediante las cuales se adquiere la calidad de cliente de Señor González.

2. Objeto:

Con el programa "Amigos de Señor González VII" se pretende fidelizar e incentivar a clientes habituales de Señor González y/o nuevos consumidores a adquirir planes de ahorro de vehículos 0 KM, marca Toyota, sin distinción de modelo, y/o comprar automotores 0 km de los modelos descriptos (Etios, Yaris, Corolla y Corolla Cross) en el concesionario oficial de Toyota en San Juan. A su vez, estos nuevos clientes de Señor González gozarán de beneficios, sorteos y promociones, siempre que los mismos posean la calidad de Miembro del programa "Amigos de Señor Gonzalez VII".

3. Términos y condiciones de adhesión:

- 3.1 La Membresía constará de una única categoría por medio de la cual el Miembro podrá acceder a todos y cada uno de los Beneficios otorgados por "Amigos SG VII", sujetos a disponibilidad, de acuerdo a los Términos y Condiciones.
- 3.2 El programa "Amigos SG VII" se reserva el derecho de modificar los Beneficios y los Términos y Condiciones debiendo notificarlo a los miembros con la suficiente antelación por los medios que "Amigos SG VII" disponga para tal fin.
- 3.3 Se prohíbe la comercialización y/o explotación comercial de la Membresía por terceros, incluidos los Miembros, sin aprobación, en forma previa y por escrito por "Amigos SG VII". En este sentido, la Membresía no podrá ser vendida a o por terceros, ofrecida como un producto, como promoción de ningún tipo, aplicadas a la compra de otro producto, ofrecida en venta en otra página, ofrecida en canje o utilizada en alguna oferta comercial que no sea la autorizada expresamente por "Amigos SG VII".
- 3.5 Únicamente los clientes que hayan adquirido la calidad de miembro o socio de este Programa podrán participar de los sorteos y beneficios de éste. Los Miembros descriptos en el párrafo precedente, tendrán el derecho de asociarse y desasociarse del programa, según el modo previsto en los Términos y Condiciones presentes.
- 3.6. Las Membresías se realizarán personal y únicamente en la sede de Señor González.

4. Eventos - Sorteos - Beneficios:

El Beneficio principal que se otorga por este Programa es un (01) sorteo de un (01) premio consistente en el cincuenta por ciento (50%) del valor de un Toyota Yaris XS Audio 5 puertas al momento del sorteo.

El sorteo se llevará a cabo dentro de los diez (10) días de finalizado el presente programa.

El premio se hará efectivo para el cliente de plan de ahorro mediante una bonificación en las cuotas puras del Plan suscripto por el Miembro que resulte ganador, no pudiendo canjearse por dinero u otro tipo de crédito. La bonificación solo se efectuará sobre el valor de la cuota pura mensual. No se encuentran incluidos en la bonificación los gastos administrativos, seguros de vida ni otros gastos que deba abonar mensualmente el Miembro.

Asimismo se encuentran excluidos de la bonificación los gastos de traslados, patentamiento y alistamiento, gastos de prenda u otros que el Miembro que resulte ganador deba afrontar.

Para el cliente de ventas convencionales (quien haya adquirido un automóvil Etios, Yaris, Corolla o Corolla Cros 0 km) el premio se hará efectivo mediante la entrega de la suma de dinero equivalente al 50% del valor de venta al público de un Toyota Yaris XS Audio 5 puertas 0 km al momento del sorteo en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los quince (15) días del sorteo. Las restantes cuatro cuotas vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días de la primera. Cada cuota equivaldrá al 20% del 50% del valor de venta al público de un Toyota Yaris XS Audio 5 puertas 0 km al momento del sorteo.

El sorteo se realizará con intervención de Escribano Público, con bolillero propio, pudiendo participar sólo los miembros que se encuentren al día en sus respectivos planes de ahorro.

5. Restricciones:

Quedan excluidos de los sorteos y beneficios los empleados, cualquiera sea su jerarquía, pasantes y/o contratados de Señor González así como sus familiares hasta segundo grado.

6. Contacto y Consultas:

Por cualquier consulta referida al programa "Amigos SG VII" contactar, vía mail, a <u>plandeahorro@toyotasanjuan.com.ar</u> o bien dirigirse a la sede de Señor González, de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 o a los teléfonos 0264 – 4226161.

7. Modificaciones de los Beneficios:

Los beneficios del Programa de Fidelización "Amigos SG VII" están sujetos a modificaciones. Las mismas, en caso de ocurrir, serán comunicadas, vía email a la casilla de correo que los Miembros oportunamente designen. En ningún caso, la falta de notificación de las modificaciones, por cualquier causa, dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

8. Identificación de Miembro:

El código identificatorio de membresía será entregado en la sede de Señor González al momento de la filiación o por correo electrónico a la casilla declarada por el Miembro.

9. Modificación de los Términos y Condiciones:

Señor González podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento haciendo público en el Sitio web www.toyotasanjuan.com.ar las modificaciones. El ejercicio de tal derecho por parte de "Amigos SG VII" en ningún caso dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

10. Privacidad de la Información:

10.1 Para adquirir la Membresía, los Miembros deberán registrarse suministrando a "Amigos SG VII" sus Datos Personales. Los Datos Personales serán procesados y almacenados en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección, tanto física como tecnológica.

10.2 Al utilizar los servicios del "Amigos SG VII" el titular de Datos Personales presta su consentimiento conforme a lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus Datos Personales integren la base de datos del "Amigos SG VII", otorgando por la presente, autorización expresa para: (i) el tratamiento automatizado de dichos datos e información, (ii) su utilización para servicios actuales o futuros, que desarrolle "Amigos SG VII" o Señor González, y (iii) la utilización de los mismos con fines promocionales.

11. Disponibilidad:

Esta promoción especial será única y exclusivamente válida desde la fecha indicada al pie y hasta el día viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023.

12. Compromiso con el Ambiente:

Señor González, como Empresa B, insta a los Miembros del "Amigos SG VII" a adoptar una actitud proactiva en el cuidado y protección del Ambiente, utilizando racionalmente los recursos y cumpliendo con las normas vigentes en la materia e invita a plantar un árbol.

13. Defensa del consumidor:

El consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se celebre el contrato, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. A todo evento se considerará como fecha de celebración del contrato aquella en la cual el consumidor acepta los presentes Términos y Condiciones.

San Juan, 01 de Julio de 2022.-